



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Prorroga de la Convocatoria para el llamado de subsidios para viajes y estancias periodo 2020- 2021.

Ante los inconveniente que tuvo el programa se extiende hasta el 16 de marzo

- INVESTIGACION

Nos informan desde la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNLP que por los problemas ocurridos en los Sistemas Informáticos del sistema [WEBVIAJES](#) [1]. Se posterga la convocatoria hasta el **16 de marzo**. Sin embargo, informan que no se pudo recuperar la información cargada entre los días 23 al 27 de febrero. Por tal razón se solicita a aquellos solicitantes que hayan ingresado al sistema para cargar su solicitud en las fechas mencionadas, verifiquen el estado de la misma y procedan a completarla en caso de ser necesario.

En nuestra Facultad las copias impresas se recepcionarán en la **Secretaría de investigaciones hasta las 12 hs. del día lunes 17 de marzo del corriente**. Aquellos docentes que poseen cargos en más de una Unidad Académica deberán realizar la presentación en aquella en la cual realizan la actividad de I+D.

Los beneficiarios serán **docentes de la U.N.L.P** que realicen tareas de investigación en el marco de **proyectos acreditados por la U.N.L.P**. Sólo se subsidiarán las actividades realizadas en el marco de proyectos acreditados por la Universidad.

Tendrán que tener un año de antigüedad en el proyecto actual declarado al 31/03/2020. Si el proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2019, y el postulante es integrante de un proyecto presentado en la acreditación 2020, el cual es continuación del proyecto

finalizado en el 2019, se considerará que cumple con esta pauta.

En particular los planes de trabajo de Becas evaluados por la U.N.L.P. se considerarán proyectos acreditados. El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante Diplomado.

Aclaración: En caso que sea un docente con mayor dedicación, o docente con beca, o docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá tener su mayor dedicación en la U.N.L.P.

Importante: No se podrán presentar aquellos postulantes que hayan sido beneficiados con el subsidio en la convocatoria anterior (los que han renunciado se consideran como subsidios otorgados).

Adjuntos:  [pautas_viajes-2020-2021-1.doc](#) [2] (171.50 Kb)

URL de origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/prorroga-de-la-convocatoria-para-el-llamado-de-subsidios-para-viajes-y-estadias-periodo-2020>

Enlaces

[1] http://secyt.presi.unlp.edu.ar/cyt_htm/WEBVIAJES/doAction?action=login_init [2] https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/pautas_viajes-2020-2021-1.doc